



Gobierno de Guatemala

Secretaría de Seguridad
Alimentaria y Nutricional

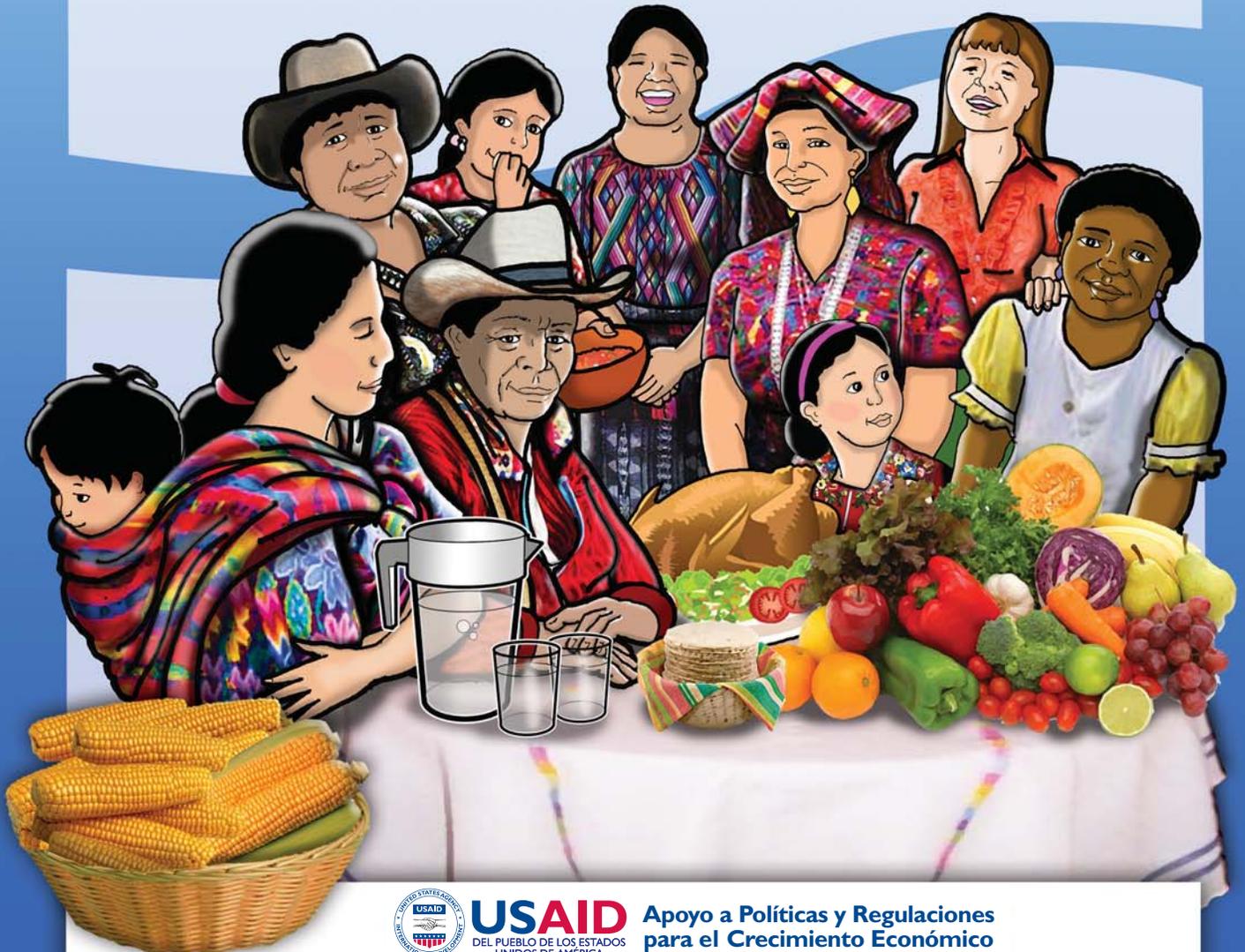


INCOPAS

INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACION SOCIAL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

(VERSIÓN POPULAR)

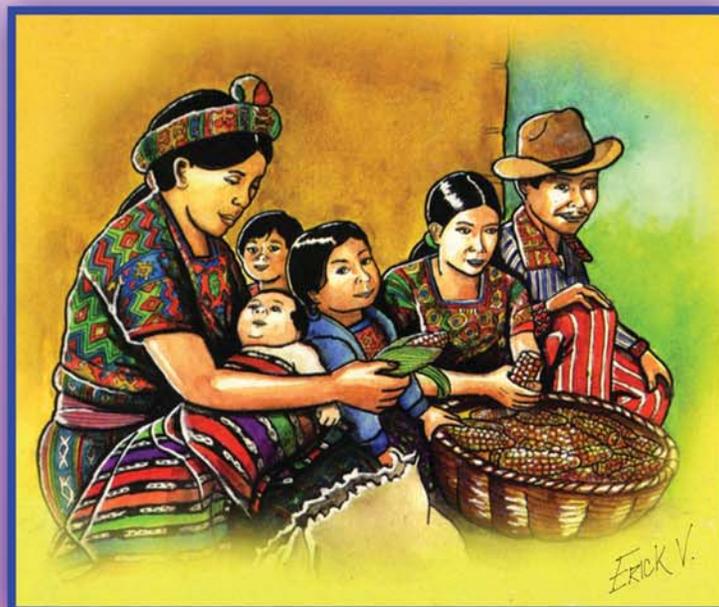


USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Apoyo a Políticas y Regulaciones
para el Crecimiento Económico

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

(VERSIÓN POPULAR)



INTRODUCCIÓN

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional **-SINASAN-**, emitida mediante el Decreto 32-2005, es una normativa importante que creó los cuatro órganos que integran el Sistema, y con ella, la institucionalidad encargada de promover la erradicación del hambre en el país. Asimismo, contempla una serie de mecanismos importantes de participación de la sociedad civil organizada, las bases y principios de articulación de entidades gubernamentales y no gubernamentales y el apoyo de la cooperación internacional.

Considerada una Ley pionera, a nivel de Latinoamérica, su promulgación impresionó al Relator señor Olivier De Schutter, quien en sus informes de visita a Guatemala, realizados en los años 2005 y 2009, hace alusión a la importancia de la Ley del SINASAN.

Es importante recordar que a sus 8 años de vida jurídica, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley del SINASAN, son poco conocidas por la ciudadanía guatemalteca, especialmente por aquellas personas que viven en el área rural. Es por ello que conscientes de la necesidad de difundir y promover tanto el conocimiento de la Política y la Ley, como su cumplimiento, se ha elaborado y publicado para su divulgación una versión de ambas en un lenguaje y modalidad que busca facilitar su lectura y comprensión.

Es por esto que la Instancia de Consulta y Participación Social **-INCOPAS-**, con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional **-SESAN-** y del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional **-USAID-**, se propuso desarrollar un trabajo sencillo, claro y pertinente para poner a la disposición de la población guatemalteca, especialmente para los ciudadanos que han tenido poco acceso a ella, para que en una versión popular, puedan tener un acercamiento a la Política y la Ley, con el único objetivo de contribuir a fortalecer su conocimiento y capacidades en el tema, como elemento importante para alcanzar el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la alimentación.

PARTE 1
POLÍTICA NACIONAL
DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL



ÍNDICE

PARTE 1 POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

	Página
Qué es una Política Nacional.	1
Antecedentes.	2
Justificación.	3
Las leyes.	6
Propósito	
Principios:	
- Solidaridad.	8
- Transparencia.	8
- Soberanía alimentaria.	8
- Tutelaridad del Estado.	9
- Integralidad.	9
- Sostenibilidad.	9
- Precaución.	9
- Descentralización.	10
- Participación ciudadana.	10
Elementos importantes para lograr la Seguridad Alimentaria y Nutricional:	
- Medio ambiente.	10
- Población vulnerable.	11
- Salud.	11
- Agua.	11
Objetivos.	12
Acciones a tomar:	
- Los alimentos deben estar disponibles.	13
- Para que la población pueda obtener los alimentos.	14
- Consumo de alimentos.	14
- Aprovechamiento biológico de los alimentos.	15
- Acción para prevenir y tratar la desnutrición.	16
- Vigilancia, información y alerta en seguridad alimentaria.	16
- Acción conjunta con las instituciones del gobierno.	17

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

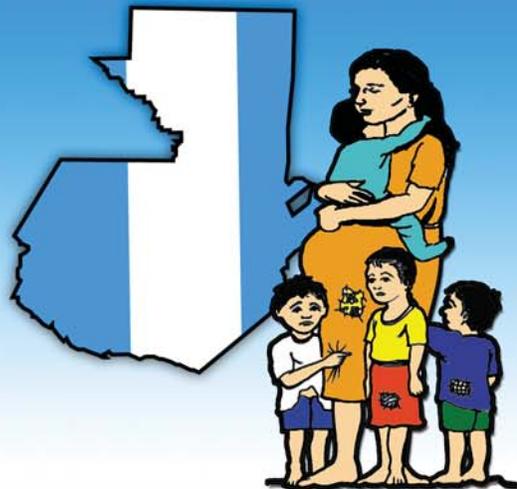
Tenemos el gusto de presentarles la **Política Nacional de Seguridad Alimentaria...**

Un momento, antes de empezar... explíqueme ¿qué es eso de "Política Nacional"?

Mirá pues Jacinta, una "Política Nacional" es la respuesta que el Estado puede dar a las demandas o problemas que afectan a la sociedad guatemalteca.

Empecemos por decir que una gran cantidad de la población guatemalteca se encuentra malnutrida, enferma y con pocas oportunidades para el desarrollo.

Especialmente en el interior de la república, en el campo pues, donde afecta mayormente a la población indígena, sobre todo a mujeres embarazadas, niños y jóvenes.



Por eso se necesita un esfuerzo conjunto de toda la sociedad, organizaciones internacionales y el Gobierno para afrontar este problema.



ANTECEDENTES

La desnutrición es un problema que lleva años en Guatemala pero nunca había oído de esta Política.

Así es, desde 1974 se han hecho esfuerzos, pero fue hasta el 13 de julio de 2006 que se aprobó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional fue consensuada entre el gobierno, organizaciones sociales, los pueblos indígenas y asociaciones empresariales.



Excelente, para que la Política sea válida hace falta la participación de todos los ciudadanos.



JUSTIFICACIÓN

El Estado tiene la obligación de velar por que se cumpla el derecho a la alimentación de todos los ciudadanos.

Sí, como lo dice la Constitución de la República en los artículos 1, 2, 51 y 119.

Todos los guatemaltecos tenemos el derecho a una alimentación digna, variada, en cantidad y calidad suficiente para estar bien nutridos y poder desarrollarnos física, económica y socialmente.



Pero el incumplimiento de este derecho se puede observar en la gran cantidad de desnutrición del país, uno de los más altos a nivel mundial, lo cual afecta la productividad, el aprendizaje escolar y provoca la muerte de muchos niños y madres.



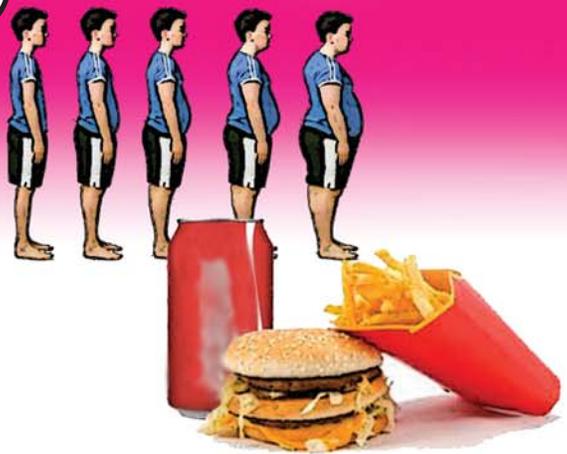
En Guatemala, el problema de la alimentación se agrava por la falta de empleos y bajos salarios. Se calcula que gran parte de la población, no tiene ingresos suficientes para cubrir el costo de una alimentación adecuada para la familia.



Y si a esto le agregamos la subida de precios de los alimentos de la canasta básica, está fregada la cosa.



Algo importante de señalar es la pérdida de costumbres alimentarias tradicionales reemplazadas por otras de consumo masivo, y con poca calidad en nutrición, como las aguas gaseosas, comida chatarra y otros alimentos "rápidos" que aportan poco a una alimentación saludable.



La inadecuada condición ambiental, la basura, la falta de agua potable y drenajes afectan de forma negativa la salud de las personas y la producción así como la preparación sana de alimentos.

La mayoría de la población bebe agua contaminada con heces fecales.

La contaminación de los ríos que riegan las plantaciones y el agua que tomamos, enferma nuestros cuerpos.

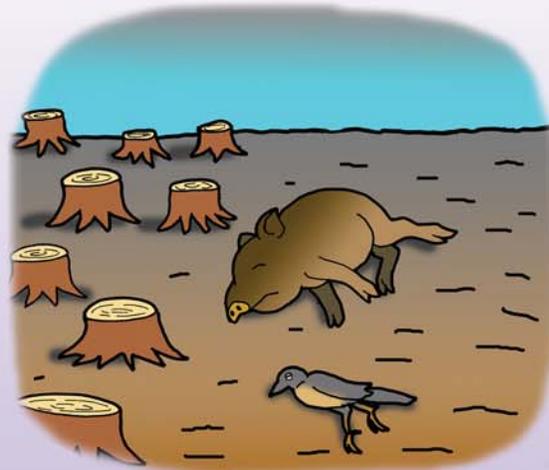


No hay cómo llevarlo al mercado.

Los pequeños productores pierden gran parte de sus cosechas por la falta de equipo adecuado, caminos, transportes, acopio y mal manejo apropiado de su producción.



La deforestación, el uso sin control de pesticidas, la pérdida de especies animales y plantas ponen en peligro la seguridad alimentaria.



LAS LEYES

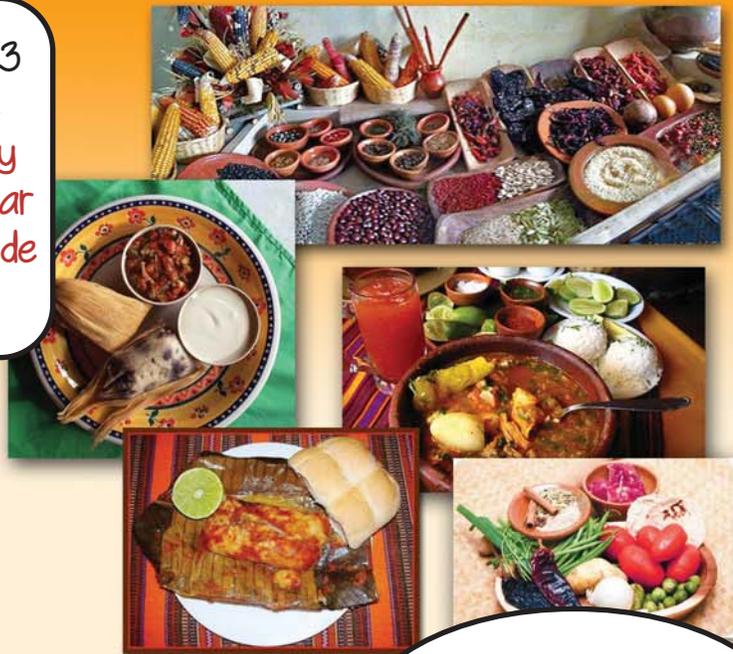
La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PSAN- se basa en la Constitución de la República que dice en el artículo 2:

Es deber del Estado garantizar la vida, seguridad y desarrollo integral de y todos los habitantes de la República.

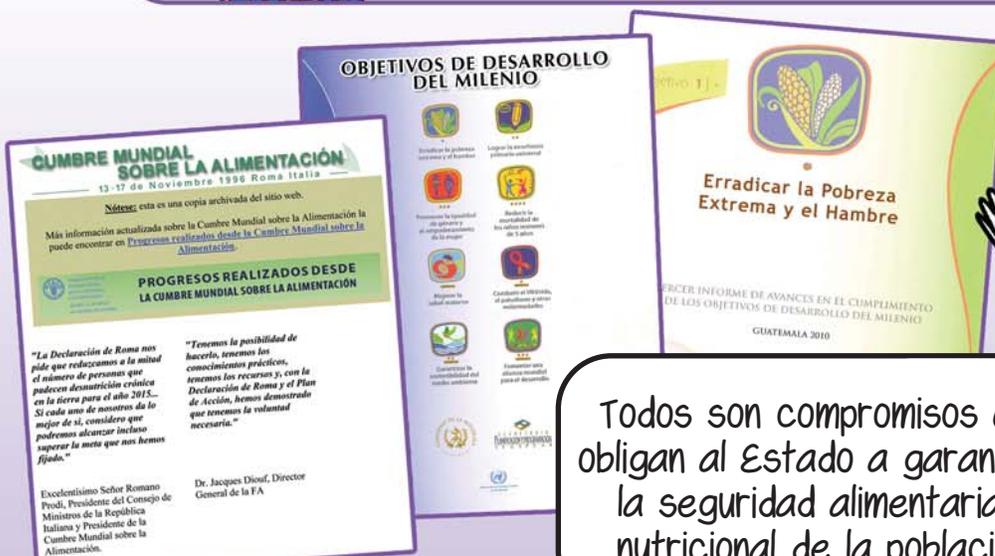


La alimentación es parte fundamental de este deber.

El Código de Salud en su artículo 43 indica: *se proveerán acciones que garanticen la producción, consumo y utilización de los alimentos para lograr la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población guatemalteca.*



También hay varios compromisos asumidos a nivel internacional que deben cumplirse.



Todos son compromisos que obligan al Estado a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población.



PROPÓSITO

El propósito de esta Política es coordinar eficiente y permanentemente al sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

La seguridad alimentaria y nutricional, se entiende como el derecho de la población a tener la capacidad real para obtener y consumir alimentos suficientes y nutritivos de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género.



A fin de llevar una vida sana y activa para contribuir al desarrollo humano sostenible y al crecimiento económico y social del país.

PRINCIPIOS



Los principios son las bases morales que sostienen la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; estos principios son:

Ver en la siguiente página...



SOLIDARIDAD

Prioriza la dignidad de todos los guatemaltecos, debemos hacer conciencia de esta forma a todos los miembros de la sociedad para que sientan como propio el problema de la inseguridad alimentaria que sufre una gran cantidad de la población.



TRANSPARENCIA

Todas las intervenciones que se hagan para la Seguridad Alimentaria deben ser evaluados permanentemente, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y tomando en cuenta las necesidades de la población.



SOBERANÍA ALIMENTARIA:

El Estado define de forma libre y soberana la forma, temporada, tipo y calidad de la producción alimentaria, de forma sostenida.



TUTELARIDAD DEL ESTADO

El Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional dándole más importancia al bien común de la mayoría de la sociedad sobre el interés personal o de la minoría.



INTEGRALIDAD

Los ciudadanos deben tener acceso a:

- **FÍSICO** (que los alimentos estén donde se requieran).
- **ECONÓMICO** (que haya dinero para comprarlos).
- **SOCIAL** (que la sociedad facilite su distribución en un ambiente de armonía).

Para lograrlo se debe tomar en cuenta:

- La diversidad cultural
- La educación
- La salud
- La protección ambiental y el agua potable para todos.



SOSTENIBILIDAD

La producción debe respetar la diversidad cultural y proteger los recursos naturales.



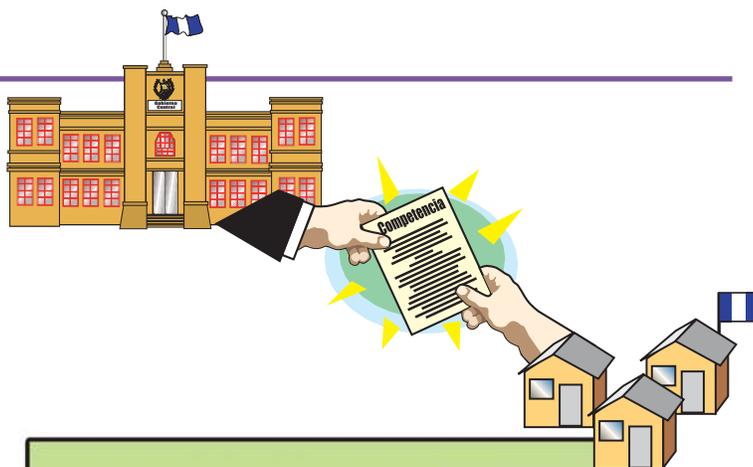
PRECAUCIÓN



Se debe garantizar que los alimentos que entran al país no dañen la salud de las personas y no pongan en riesgo nuestras especies nativas.

DESCENTRALIZACIÓN

El Estado traslada, de acuerdo a sus competencias, las capacidades de decisión, las propuestas y el manejo de los recursos de los departamentos, municipales y de las comunidades.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Estado promueve la participación de todos los ciudadanos en cuanto a propuestas, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



ELEMENTOS IMPORTANTES PARA LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Debemos tomar en cuenta que para lograr una Política de Seguridad Alimentaria eficaz, es necesario poner especial atención a los siguientes temas:



MEDIO AMBIENTE

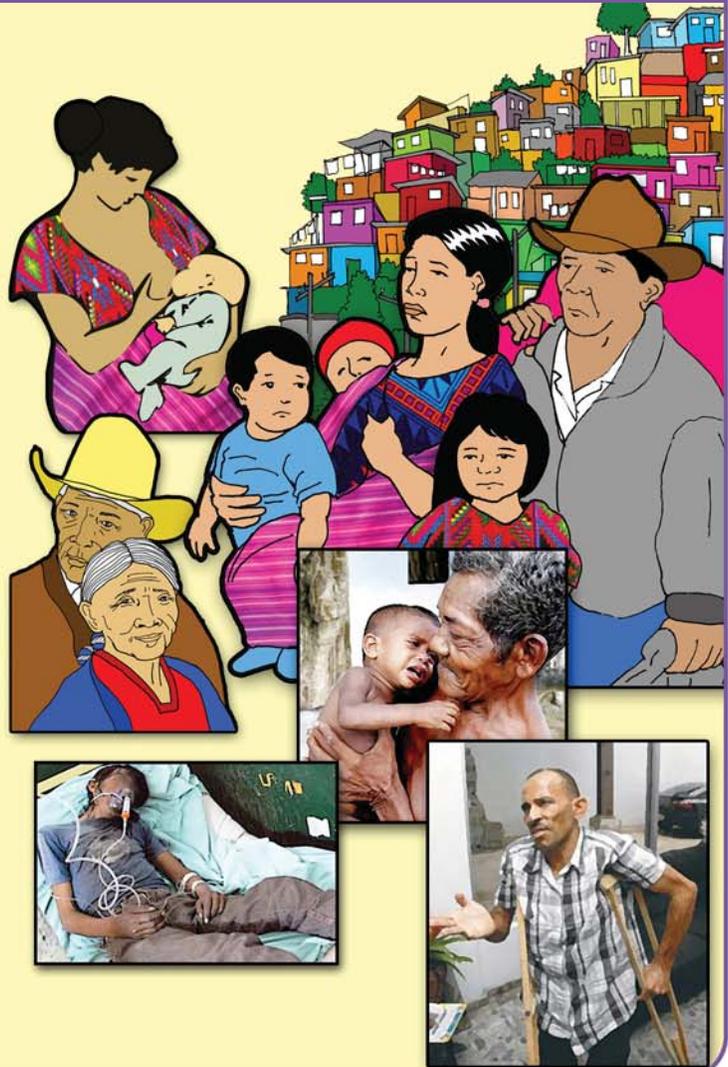
Fortalecer nuestro medio ambiente dándole especial atención a los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas sobre la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.



POBLACIÓN VULNERABLE

Darle mayor atención a la población en desventaja, especialmente en desventaja, especialmente

- Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas.
- Mujeres embarazadas y que están dando de mamar, especialmente indígenas en extrema pobreza.
- Pueblos indígenas en extrema pobreza.
- Grupos sociales en extrema pobreza.
- Adultos mayores.
- Población con enfermedades.
- Población desnutrida.
- Discapacitados en situación vulnerable.



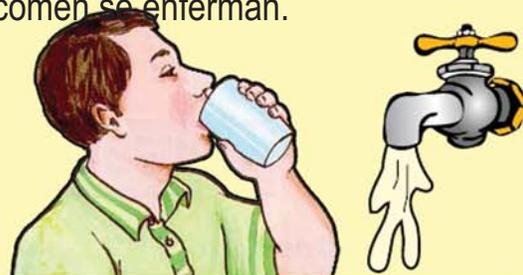
SALUD

El objetivo es que las personas tengan buena salud para que puedan aprovechar las vitaminas y minerales de los alimentos.



AGUA

El agua para el consumo humano debe estar limpia, sin parásitos y sin ninguna contaminación. El agua para los regadíos tampoco debe estar contaminada, porque si lo está, contamina los alimentos que se producen y cuando las personas los comen se enferman.



OBJETIVOS

A

Asegurar que los alimentos estén disponibles en calidad y cantidad para toda la población.



B

Promover acciones que faciliten a la población el acceso a los alimentos.



C

Garantizar y mejorar las condiciones de salud, agua y saneamiento para que se aprovechen las propiedades nutritivas de los alimentos.



D

Velar por la calidad de los alimentos en cuanto a higiene, propiedades nutricionales e identidad cultural.



E

Prevenir y tratar problemas nutricionales, especialmente en áreas y grupos de mayor riesgo.



F

Establecer formas de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales en el tema de seguridad alimentaria y nutricional.



ACCIONES A TOMAR

LOS ALIMENTOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES:

Esta acción debe facilitar que todos los alimentos que se produzcan en el país, los que se traigan de otros países, los que se procesen y comercialicen lleguen a toda la población.

Para lograrlo debe impulsarse el mejoramiento de los caminos, carreteras, transportes, comunicación y promover la industria y el comercio.



Además...

- Fortalecer la capacitación, la organización y los recursos técnicos en la producción de alimentos.
- Promover la producción de alimentos para el mercado local, en áreas de mayor vulnerabilidad.
- Mejorar la producción de granos básicos.
- Proteger las fuentes de agua para la producción de alimentos y crear normas para su uso.
- Vigilar la calidad de los alimentos.
- Fomentar la inversión en agroindustrias que produzcan alimentos y usen insumos nacionales.
- Reducir o eliminar las condiciones que permitan la competencia desleal de productos extranjeros sobre los nacionales.
- Establecer normas para el manejo de donación de alimentos.



PARA QUE LA POBLACIÓN PUEDA OBTENER LOS ALIMENTOS.

Las acciones buscan garantizar que la población tenga la capacidad de obtener los alimentos, comprándolos, produciéndolos o recibirlos en forma donada en casos especiales. Para ello se debe:

- ✓ Generar empleos para que la población cuente con recursos para comprar alimentos.
- ✓ Promover proyectos productivos.
- ✓ Asistencia alimentaria en casos de emergencia.
- ✓ Considerar el costo de la canasta básica de alimentos para negociar el salario mínimo.
- ✓ Garantizar la estabilidad en los precios de los alimentos.
- ✓ Regular el control del peso, medida y calidad de los alimentos que se comercialicen en el país.
- ✓ Promover la auditoría social para mejorar las leyes sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.



CONSUMO DE ALIMENTOS



Fortalecer la capacidad de la población para que decida qué alimentos consumir por ser nutritivos y cómo prepararlos para el consumo familiar. Para ello se debe:

- 1 Hacer campañas de información, educación y comunicación sobre el tema alimentario y nutricional.



- 2** Coordinar acciones para garantizar que los alimentos para el consumo humano no estén contaminados.



- 3** Promover la alimentación complementaria adecuada después de los 6 meses.



- 4** Vigilar, prevenir y controlar que el ambiente de las familias y la comunidad sea sano y que no haya enfermedades relacionadas con la alimentación y nutrición.

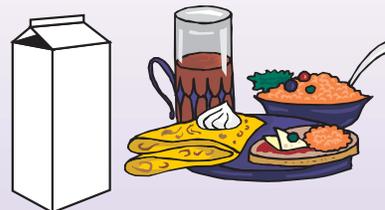


APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS

Con esto se busca orientar, promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos; entre otras podemos mencionar las siguientes acciones:



- ▶ Realizar jornadas masivas de educación, para promover mejores prácticas de higiene en la producción y consumo de alimentos.
- ▶ Coordinar acciones para garantizar la salud de los alimentos para consumo humano.
- ▶ Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micronutrientes, en particular, yodo, flúor, ácido fólico y vitaminas.
- ▶ Vigilar, prevenir, controlar la salud ambiental y las enfermedades relacionadas con la nutrición y alimentación.
- ▶ Vigilar y controlar la calidad del agua.



ACCIÓN PARA PREVENIR Y TRATAR LA DESNUTRICIÓN

Se busca mejorar y fortalecer las instituciones y el personal encargado del tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, especialmente niños y madres que están dando de mamar.



- Fortalecer en todo el país la capacidad de las instituciones para asegurar que los niños menores de cinco años, crezcan bien de acuerdo a su edad porque así se sabe si están bien nutridos.
- Prevenir, detectar y tratar enfermedades nutricionales.
- Orientar acerca de alimentación complementaria especialmente para niños de 6 meses a 3 años.



VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y ALERTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

Identificar qué familias están en riesgo de quedarse sin alimentos o sufrir desnutrición aguda para dar la alerta y tomar acciones y así evitar situaciones de crisis y muerte de niños.



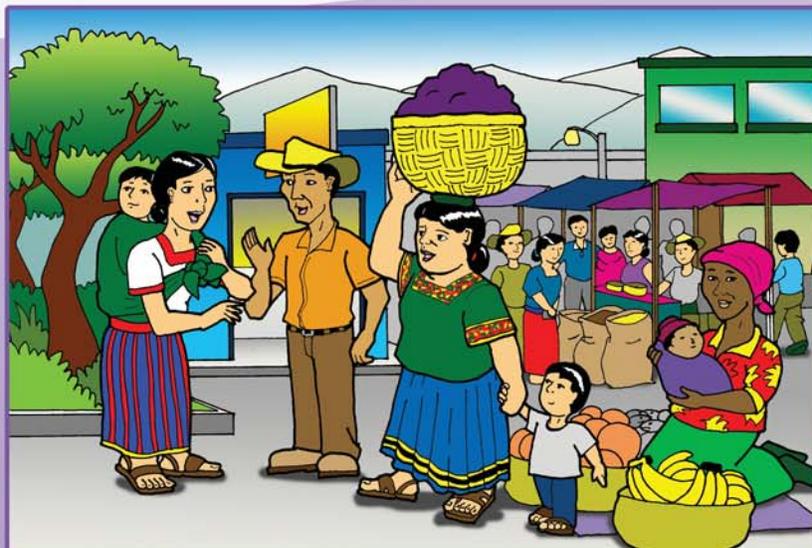
ACCIÓN CONJUNTA DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO

Se busca que todas las instituciones de gobierno trabajen en todos los temas que contribuyan a la seguridad alimentaria de las familias guatemaltecas



Y que también se sumen las organizaciones de las sociedad civil y la cooperación internacional.

LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ES LA MEJOR FORMA DE ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN A TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS.



PARTE 2

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

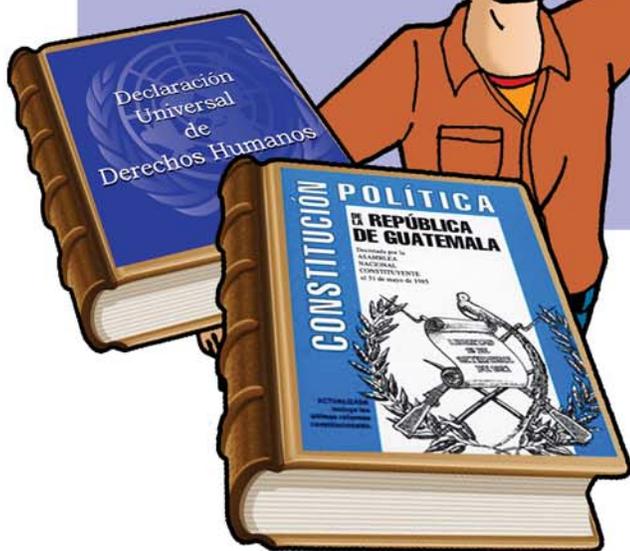


ÍNDICE

PARTE 2 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

	Página
Artículo 1 Concepto	20
Artículo 2 Prohibición de discriminación.	20
Artículo 3 Política.	20
Artículo 4 Coordinación.	21
Artículo 5 Participación.	21
Artículo 6 Creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	21
Artículo 7 Objetivo.	22
Artículo 8 El SINASAN.	22
Artículo 9 Entidades del Estado.	23
Artículo 10 Responsabilidad de los representantes.	23
Artículo 13 El CONASAN.	24
Artículo 15 Responsabilidad del CONASAN.	25
Artículo 20 Cómo esta formada la SESAN.	26
Artículo 21 Responsabilidades de la SESAN.	27
Consulta y participación social	
Artículo 25 Instancia de consulta y participación social.	28
Artículo 26 Atribuciones de la instancia de consulta y participación social.	28
Corresponsabilidades	
Artículo 28 Disponibilidad de alimentos.	29
Artículo 29 Responsabilidad de los distintos ministerios.	29
Artículo 30 Consumo de Alimentos.	30
Artículo 31 Uso de alimentos.	30
Artículo 32 Tratamiento de la desnutrición.	30
Artículo 33 Información, observación y evaluación de la Seguridad Alimentaria.	31
Artículo 34 Descentralización.	31

Esta ley promueve el derecho de todas y todos los guatemaltecos a tener una alimentación que satisfaga nuestras necesidades nutricionales y sociales.



Es deber del Estado velar por la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población del país, según lo manda la Constitución Política de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El problema de la inseguridad alimentaria y nutricional es responsabilidad de todos los habitantes, así como del Gobierno y de las organizaciones existentes.



Con base en lo anterior se aprobó...

LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Que en su contenido especifica los siguientes mandatos:

ARTÍCULO 1

Toda persona tiene derecho a obtener los alimentos de forma física, económica y social, oportuna y permanente, en cantidad y calidad suficiente para mantener una vida saludable.



ARTÍCULO 2

Prohibición de la discriminación

Esta ley prohíbe todo tipo de discriminación en la obtención del alimento por motivo de raza, etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política, condición social, origen, etc.



ARTÍCULO 3

La seguridad alimentaria es una Política de Estado.

Esto quiere decir que no importa qué partido político llegue a la presidencia, la seguridad alimentaria y nutricional de la población continuará siendo prioridad.



ARTÍCULO 4**Coordinación**

Se establece que debe existir una coordinación entre todas las Entidades del Estado para promover esta ley, basado entre otros, en los principios de:

- ✓ Solidaridad
- ✓ Transparencia
- ✓ Soberanía alimentaria
- ✓ Tutelaridad
- ✓ Equidad
- ✓ Integralidad
- ✓ Sostenibilidad
- ✓ Precaución

**ARTÍCULO 5****Participación**

El gobierno promoverá un proceso de consulta con la sociedad civil organizada para proponer soluciones y acciones orientadas a garantizar la seguridad alimentaria.

**ARTÍCULO 6****Creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional **-SINASAN-** integrado por el Gobierno y la sociedad guatemalteca contando con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación Internacional.



Tal como lo mencionamos con anterioridad, esta alianza se vuelve ley.



ARTÍCULO 7

Objetivo

El objetivo fundamental del SINASAN es poner en práctica la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para que la población consuma alimentos nutritivos y tenga condiciones de salud e higiene a través de programas de desarrollo comunitario.



ARTÍCULO 8

El SINASAN esta formado de la siguiente forma:

Nivel de Dirección Política

Esta a cargo del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.



Compuesto por la Vicepresidencia y los ministros, la sociedad civil y el sector empresarial.

Nivel de Coordinación y Planeación Técnica

Esta a cargo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-.



Nivel de Ejecución

Está a cargo de las instituciones responsables de la puesta en marcha de las acciones directas en seguridad alimentaria en todos los niveles: nacional, departamental, municipal y comunitario.



Los distintos ministerios se encargan de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO 9**Entidades del Estado**

El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está compuesto por las siguientes entidades:

**ARTÍCULO 10****Responsabilidad de los delegados**

El representante de cada institución u organización que forma parte del SINASAN debe tener la autoridad necesaria para asumir compromisos ante los acuerdos que se hagan en el CONASAN.



Un momento, antes de seguir acláreme eso del “Consejo de Seguridad Alimentaria” ¿qué es y quién lo integra?

Mirá pues, el CONASAN es el que decide qué hacer en el tema de seguridad alimentaria. (Artículos 11 y 12.)

ARTÍCULO 13

El **CONASAN** está formado de la siguiente forma:



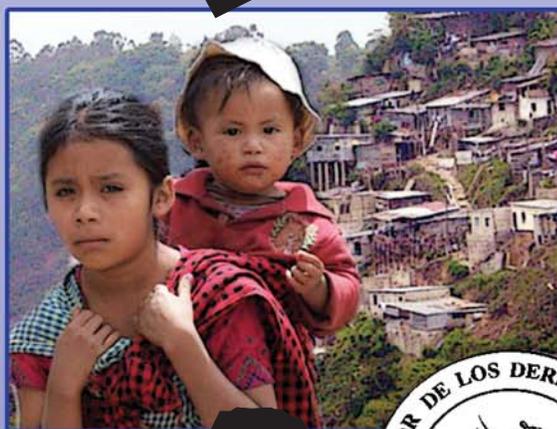
Y respetando los principios de autonomía municipal y división de poderes, podrán ser miembros también:

El presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala -ANAM- y el Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso.

ARTÍCULO 15

Funciones del CONASAN:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se hagan en el CONASAN.
- Aprobar y promover la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Promover las leyes sobre los productos de la canasta básica como el maíz y el frijol.
- Velar para que haya personal y recursos económicos para poner en práctica las acciones de seguridad alimentaria.
- Vigilar que los planes se lleven a cabo.
- Unificar propuestas para afrontar el problema alimentario desde el punto de vista de interculturalidad.
- Crear normas para reducir la malnutrición en la sociedad guatemalteca.
- Velar porque la política de seguridad alimentaria y nutricional sea atendida por los distintos sectores del gobierno.
- Buscar armonía entre la política SAN y otras políticas que busquen la reducción de la pobreza.
- Conocer, analizar y corregir las acciones y políticas sobre la seguridad alimentaria y nutricional de acuerdo a las recomendaciones anuales dadas por el Procurador de los Derechos Humanos.



Bien,
ya me quedó claro,
pero ahora explíqueme
¿qué es la SESAN ?



Es la Secretaría encargada de velar
porque todas las instituciones
ejecuten los planes, programas y
proyectos que son necesarios para
asegurar que las familias
guatemaltecas más vulnerables
tengan la alimentación y nutrición
adecuadas.



ARTÍCULO 21

¿Cómo se integrará la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-?



Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Personal técnico.



Técnicos delegados por las instituciones de Gobierno, son el enlace entre la SESAN y las instituciones ejecutoras que participan como miembros del CONASAN.



Técnicos de la Instancia de Consulta y Participación Social y del Grupo de Instituciones de Apoyo.

ARTÍCULO 22

La SESAN, con todas las instituciones y organizaciones que participan en el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, escribe el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional y coordina su ejecución, seguimiento y evaluación.



La SESAN tiene, entre otras, las responsabilidades siguientes:

- A** Presentar a CONASAN, para su aprobación, la propuesta de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- B** Proponer a CONASAN aspectos legales que sean necesarios para poner en marcha la Política SAN.
- C** Coordinar la política SAN con otras políticas que se relacionen.
- D** Realizar las acciones para alcanzar los objetivos del CONASAN.
- E** Operar un Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN- para vigilar y evaluar el avance de las acciones sobre seguridad alimentaria, así como para detectar, de forma temprana, situaciones de riesgo que provoquen inseguridad alimentaria.
- F** Difundir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y velar por su cumplimiento.

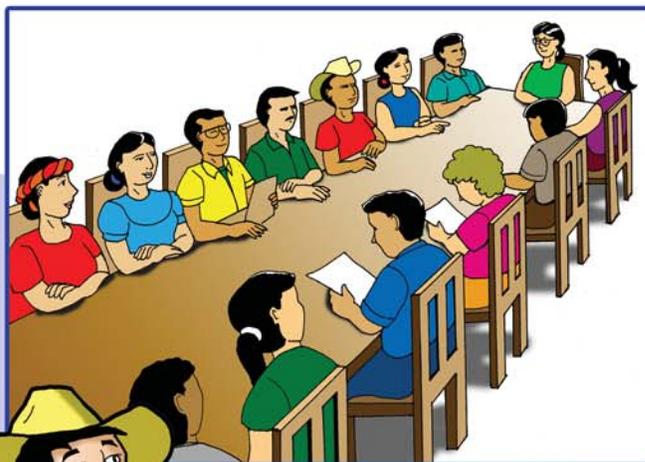


CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 25

Como parte del SINASAN se crea la **Instancia de Consulta y Participación Social**.

O sea que las organizaciones sociales participan activamente como parte del CONASAN, que es la entidad donde se toman las decisiones. CONASAN da asesoría y hace propuestas para resolver los principales problemas de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de nuestro país.



ARTÍCULO 26

Atribuciones.

La **Instancia de Consulta y Participación Social** desempeñará las siguientes acciones:

- ✓ Brindar asesoría al CONASAN a través de la SESAN de acuerdo a los sectores que representa.
- ✓ Promover que el SINASAN y el CONASAN involucren a los sectores que representan.
- ✓ Promover participación de los sectores que representan y trabajar juntos las acciones que permitan poner en práctica el Plan Nacional de SAN.
- ✓ Asesorar a la SESAN en la toma de decisiones para atender situaciones coyunturales o estructurales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



CORRESPONSABILIDADES

Cada institución del Estado tiene una responsabilidad específica en la seguridad alimentaria y que está escrita en la ley de la siguiente forma:

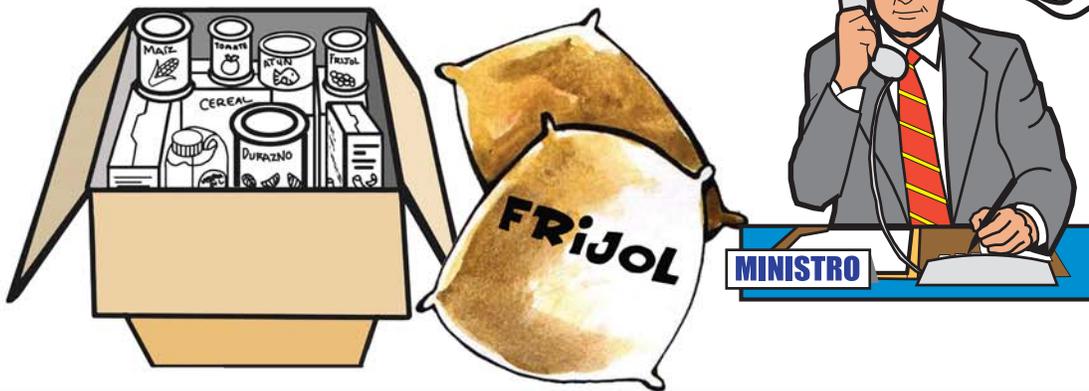


ARTÍCULO 28

Disponibilidad de alimentos:

Esta responsabilidad recae en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación **-MAGA-**, representado en el CONASAN por el ministro.

Tenemos la responsabilidad de impulsar acciones que contribuyan a que los alimentos estén disponibles para la población y que sean de buena calidad.



ARTÍCULO 29

Acceso a los alimentos:

Contribuir a que todas las familias tengan empleos e ingresos que les permitan comprar los alimentos, que existan carreteras para que los alimentos que no se producen localmente lleguen, y que todos los miembros de la familia, mujeres, niños, ancianos y hombres, puedan comer equitativamente, es responsabilidad de los **Ministerios de Agricultura, Economía, Trabajo, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.**



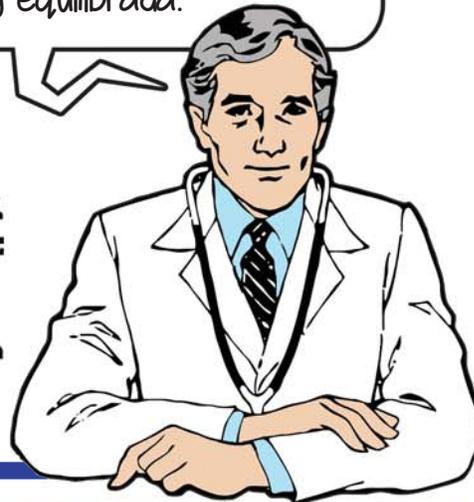
ARTÍCULO 30

Consumo de alimentos:

Corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones impulsar acciones que ayuden a la población a decidir adecuadamente la conservación, preparación y consumo de alimentos.



Es necesario alimentarse de forma sana y equilibrada.



ARTÍCULO 31

Uso de alimentos:

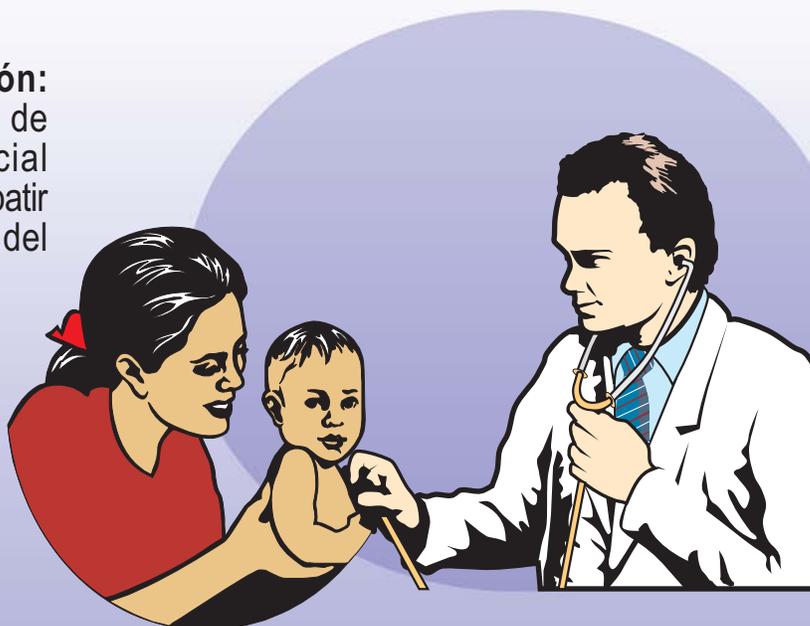
Está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Ministerio de Salud Pública es responsable de mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene para que aprovechen las vitaminas y minerales y todos los elementos nutritivos de los alimentos que se consumen.



ARTÍCULO 32

Tratamiento para la desnutrición:

Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social impulsar acciones que permitan combatir y tratar la desnutrición por medio del diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación.



ARTÍCULO 33

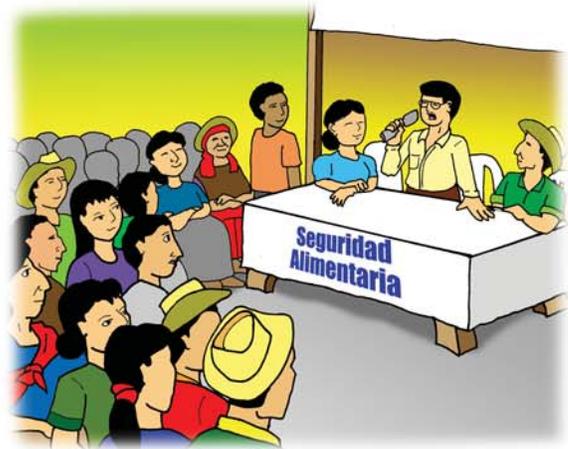
Información, observación y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional:

Esta es la responsabilidad de la SESAN para lo cual podrá contar con el apoyo de la cooperación internacional.

**ARTÍCULO 34**

Descentralización:

En los departamentos, municipios y comunidades, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural formarán comisiones especiales en seguridad alimentaria para impulsar los objetivos de la Política SAN con sus respectivos planes, actividades, programas y proyectos en coordinación con la SESAN.



Que bueno que se haya publicado esta ley para que todas las instituciones de gobierno y otras organizaciones trabajen para asegurarle a la población una buena alimentación y nutrición.



Así es vos Jacinta, ahora corresponde a nosotros divulgarlo en la comunidad para que la Seguridad Alimentaria y Nutricional sea un hecho para beneficio de todos los habitantes del país.





POLÍTICA Y LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

(VERSIÓN POPULAR)

Mediación Pedagógica: Erick Valdes R.

Revisión técnica: Mina Griselda González Navichoc, Beatriz Villeda

Portada, dibujos diseño y diagramación: Erick Valdes R.,



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**Apoyo a Políticas y Regulaciones
para el Crecimiento Económico**

GUATEMALA, AGOSTO 2013

La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos de América, proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID- bajo el contrato AID-520-TO-11-00001. El contenido aquí expresado es responsabilidad exclusiva de los autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.



Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Presidencia de la República.
8a. avenida 13-06, zona 1, ciudad Guatemala C.A.
Tel. 24111900 - Fax 24111901
www.sesan.gob.gt



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**Apoyo a Políticas y Regulaciones
para el Crecimiento Económico**